

El Subsidio por Bajos Ingresos/asistencia adicional

El Subsidio por Bajos Ingresos/asistencia adicional (LIS, por sus siglas en inglés) es un beneficio para aquellos que tienen Medicare Parte D. Si usted tiene Medicare y MSP usted es elegible automáticamente para el LIS. Con el LIS usted puede obtener:

- Ayuda para pagar la prima mensual de su Medicare Parte D.
- Ayuda con los deducibles anuales de su Medicare Parte D,
- Ayuda para pagar el coseguro y los copagos de su Medicare Parte D para medicamentos en el formulario de su plan. Esto no empieza hasta que el Seguro Social reciba notificación de que usted está en MSP

Para más información sobre el LIS vaya a www.socialsecurity.gov, llame al 1-800-Medicare o para TTY llame al 1-800-325-0778

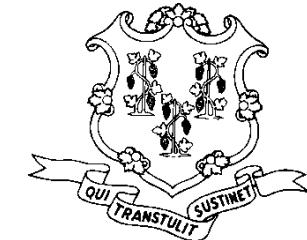
Generalmente, si su ingreso mensual está por debajo de estos niveles...

¿Cómo se solicita?

Usted puede enviar su solicitud a:
DSS ConneCT Scanning Center
P.O. Box 1320
Manchester, CT 06045-1320

O usted puede hablar con un representante llamando al 2-1-1(telecomunicaciones-gratuito).

O llamar por teléfono a un consejero de seguro de salud de CHOICES en su Agencia Local para Ancianos (Area Agency on Aging). Ellos responderán a sus preguntas y le enviarán una solicitud y un sobre para devolución. Para ponerse en contacto con un consejero de CHOICES llame al 1-800-994-9422.



Programas de Ahorros de Medicare

Usted puede ahorrarse el costo de la prima de Medicare todos los meses

El Departamento de Servicios Sociales de Connecticut

Esta información está disponible en diferentes formatos. Las personas sordas o con problemas de audición que tengan un dispositivo TDD/TTY pueden comunicarse con el DSS llamando al 1-800-842-4524. Las personas ciegas o con impedimentos visuales pueden comunicarse con el DSS al 1-860-424-5040. Visite www.ct.gov/dss/medicaresavingsprograms en vez de usar este formulario.

Usted puede calificar para...

**\$2,390 individuo
\$3,220 parejas**

QMB - Este programa es similar a una póliza "Medigap". Paga la prima⁽¹⁾ de la Parte B y todos los deducibles⁽²⁾ de Medicare y el co-seguro⁽³⁾.

⁽¹⁾ Su Medicare Parte B cubre los gastos de médicos, servicios ambulatorios de hospital y alguna cuidado preventivo.

⁽²⁾ El deducible es la cantidad que usted paga por los servicios médicos antes de que Medicare o cualquier otro seguro comience a pagar. La cantidad cambia todos los años.

⁽³⁾ El coseguro es la porción de los servicios de Medicare aprobados que usted es responsable de pagar.

**\$2,617 individuo
\$3,525 parejas**

SLMB - Este programa paga solamente por la prima de su Parte B.

**\$2,786 individuo
\$3,754 pareja**

ALMB - Este programa paga solamente por la prima de su Parte B . Este programa depende del financiamiento de los programas disponibles. Usted no es elegible para este programa si recibe Medicaid.

Los Programas de Ahorros de Medicare (MSP, por sus siglas en inglés), también conocidos como QMB (Qualified Medicare Beneficiary - Beneficiario de Medicare Calificado), SLMB (Specified Low income Medicare Beneficiary – Beneficiario de Medicare de Bajos Ingresos Especificado) y ALMB (Additional Low income Medicare Beneficiary – Beneficiario de Medicare Adicional de Bajos Recursos), ayudan a pagar sus primas de Medicare. QMB también pagará por su coseguro y deducibles de Medicare.

¿Quién puede solicitar los Programas de Ahorros de Medicare?

Una persona que sea elegible para la cobertura de hospital de Medicare Parte A y que tenga ingresos por debajo del límite de los programas puede ser elegible para uno de los programas.

La mayoría de las personas son elegibles para Medicare Parte A al cumplir 65 años de edad. Las personas entre las edades de 18 y 65 años también pueden recibir Medicare Parte A si ellos reciben los beneficios del Seguro Social y han estado discapacitados permanentemente por dos años al menos.

¿Cómo puedo obtener ayuda para pagar mi prima de Medicare?

Si usted tiene Medicare Parte B (la Parte B paga los gastos médicos, las pruebas de laboratorio, rayos X, etc.), usted paga por su prima todos los meses. La prima la sacan de su cheque del Seguro Social. Si usted califica para QMB, SLMB o ALMB, el Estado de Connecticut pagará la prima de la Parte B por usted. Usted recibirá entonces más dinero en su cheque del Seguro Social todos los meses.

¿Qué ocurre si no tengo beneficios de Medicare Parte A o Parte B?

Algunas personas no son elegibles para obtener gratis la prima de la Parte A del Medicare por no haber trabajado suficientes trimestres. El Estado de Connecticut le ayudara a obtener beneficios pagando la prima de la parte A si usted es elegible para el programa QMB. Si usted necesita esta ayuda, debería entonces también matricularse "condicionalmente" en la Parte A del Medicare en la Oficina de la Administración del Seguro Social (1-800-772-1213).

Si dejo pasar la oportunidad de matricularse en la Parte B del Medicare, todos los niveles del programa MSP le ayudaran a obtener beneficios fuera del periodo normal de matrícula. Esto se llama "crear una opción de compra".

¿Hay otros beneficios?

¡Sí! Si usted califica para QMB, nosotros pagaremos el coseguro de Medicare (copagos) y deducibles. Estos beneficios pudieran ahorrarle cientos o inclusive miles de dólares todos los años. También tendrá la protección bajo la ley federal para que no le facturen la diferencia de lo que paga el Medicare.

No pagamos el coseguro o los deducibles bajo los programas SLMB o ALMB.

¿Me costará algo a mí?

No. No hay cargo para usted por ninguno de los beneficios bajo estos programas.

¿Cuándo puedo esperar un cambio en la cantidad de Mi Seguridad Social?

Puede tomar hasta 90 días antes de que vea un aumento en su cheque del Seguro Social. Sin embargo, usted recibirá reembolso por las primas que pagó durante ese tiempo.

¿Hay un límite en los bienes?

No. No hay límite en los bienes para ninguno de estos programas.

¿Hay un límite en los ingresos?

Sí. El nivel de ayuda que usted recibe depende de sus ingresos. La tabla al dorso muestra los beneficios disponibles para los diferentes niveles de ingresos.

¿Qué son los ingresos?

Ejemplos de ingresos incluye el Seguro Social, pensiones, beneficios por discapacidad, salarios, pensión alimenticia, ingresos por alquiler, intereses y dividendos.

¿Necesitaré entregar algunos documentos?

Todo lo que necesitamos para empezar es su formulario de solicitud lleno. El Departamento de Servicios Sociales de Connecticut verificará la mayoría de la información que usted ofrezca en el formulario. Le dejaremos saber si necesitamos algo más después de revisar su solicitud.

También verificaremos si usted tiene o es elegible para la cobertura de Medicare Parte A. (La Parte A paga por cuidados de hospital y otros servicios de hospitalización.) En la mayoría de los casos por la Parte A, no el beneficiario de Medicare.